



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel, secretario general del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, certifica que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos celebrada el día 18 de mayo de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta para la aprobación definitiva de las convocatorias de subvenciones para el año 2024:

– A entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2024.

Dada lectura por la señora jefa del servicio del IDJ a la propuesta formulada por el señor presidente y visto que en el expediente constan los preceptivos informes favorables, jurídico, económico y de fiscalización de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno a la vista de lo informado y del expediente tramitado, a propuesta del presidente, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Aprobar, por unanimidad, la resolución definitiva de la convocatoria extraordinaria para entidades locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2024 y conceder las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes entidades locales:

N.º obra	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO PRESENTADO	PUNTOS	HABITANTES	INVERSIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
21	PINILLATRASMONTE	CORONAMIENTO E IMPREMEABILIZACIÓN EN VASO	14	172	41.612,74	30.000,00
14	HONTANAS	ADAPTACIÓN A NORMATIVA	12	71	93.176,59	30.000,00
17	LA REVILLA Y AHEDO	REPARACIÓN PLAYA	11	101	37.000,00	30.000,00
5	CABAÑES DE ESGUEVA	REFORMA PISCINA	11	163	16.940,00	15.246,00
32	TUBILLA DEL LAGO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE REGULACIÓN Y CONTROL	11	171	8.591,00	7.731,90
1	ARLANZÓN	ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA	11	424	69.237,93	30.000,00
35	VALLE DE VALDEBEZANA	ADAPTACIÓN NORMATIVA PISCINA CHAPOTEO	11	482	54.450,00	30.000,00
29	SASAMÓN	REPARACIÓN Y MEJORA DE LA PLAYA	11	958	69.430,19	30.000,00
25	REDECILLA DEL CAMINO	FILTROS, TUBERÍA Y BOMBA	10	93	14.542,98	13.088,68
33	VALDEANDE	REFORMA PISCINA INFANTIL	10	98	22.990,00	20.691,00
30	SUSINOS DEL PÁRAMO	REPARACIONES PUNTUALES	10	117	29.088,40	26.179,56
4	BUSTO DE BUREBA	MEJORA PISCINA ADULTOS	10	144	27.000,00	24.300,00
36	VILLALBILLA DE GUMIEL	REFORMA Y ADAPTACIÓN PISCINA DE RECREO E INFANTIL	9	89	30.000,00	27.000,00
9	CILLERUELO DE ABAJO	OBRAS REPARACIÓN PISCINA FAMILIAR	9	208	48.061,00	30.000,00
16	HUERTA DEL REY	REFORMA DEPÓSITO COMPENSACIÓN Y SUSTITUCIÓN LINNER- PISCINA GRANDE	9	880	77.902,58	30.000,00
20	OÑA *	REFORMA BARANDILLAS PISCINAS MUNICIPALES	9	952	50.936,79	25.762,86
<b>TOTAL</b>						<b>400.000,00</b>

\* Importe aplicado por el límite presupuestario de 400.000 euros.



*Segundo.* – Requerir, a la vista del informe emitido por la comisión técnica constituida al efecto (base 7.3 de la convocatoria), la presentación de proyecto, además del resto de documentación exigida para la justificación de la subvención, por el objeto y naturaleza de las obras, a las siguientes entidades locales beneficiarias: Arlanzón, Cilleruelo de Abajo, Sasamón, Valdeande, Valle de Valdebezana y Villalbilla de Gumiel.

El proyecto descriptivo de la obra por importe de la inversión aprobada, deberá presentarse dentro de los dos meses siguientes a la resolución definitiva de la convocatoria (base 13.1.1).

*Tercero.* – Desestimar las subvenciones solicitadas por los ayuntamientos y juntas vecinales relacionadas a continuación por los motivos que se indican de conformidad con lo estipulado en las bases específicas de la convocatoria:

LOCALIDAD	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BURGUETA	P0900763D	INADMITIDA SEGÚN BASE 1.5: No cumplir las normas NIDE para piscinas.
CALERUEGA	P0906600B	DESISTIDO EN SU PETICIÓN SEGÚN BASE 4.6. Por no presentar documentación requerida en plazo.
SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	INADMITIDA SEGÚN BASE 5.2. Solicitud presentada fuera de plazo.

*Cuarto.* – Establecer el siguiente orden de reservas, en base a la puntuación obtenida y, en caso de empate, al censo de población, de menor a mayor (base 6.2), para que puedan ser incluidas en el caso de producirse bajas o economías durante la tramitación del Plan:

N.º obra	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROYECTO PRESENTADO	PUNTOS	HABITANTES	INVERSIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN EN RESERVA **
13	GUMIEL DE MERCADO	ADAPTACIÓN PISCINA DE CHAPOTE	8	398	45.921,81 €	30.000,00 €
8	CEREZO DE RÍO TIRÓN	REPARACIÓN VESTUARIOS FEMENINOS	8	489	37.273,26 €	26.091,28 €
10	COVARRUBIAS	ADAPTACIÓN A NORMATIVA	8	529	202.665,93 €	30.000,00 €
31	TORRESANDINO	SUSTITUCIÓN DE SOLADO EN PLAYA PERIMETRAL	8	574	53.314,97 €	30.000,00 €
15	HONTORIA DEL PINAR	PISCINA INFANTIL	8	610	197.430,00 €	30.000,00 €
23	PRADOLUENGO	REFORMA VASO. ADAPTACIÓN REBOSADERO	8	1076	76.755,42 €	30.000,00 €
38	VILLALDEMIRO	VALLADO PERIMETRAL	7	91	9.999,98 €	8.999,98 €
28	SANTA MARÍA DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	7	523	48.152,00 €	28.891,20 €
12	ESTÉPAR	RENOVACIÓN FIRME ZONAS COMUNES	7	637	28.557,55 €	17.134,53 €
40	VILVIESTRE DEL PINAR	ADAPTACIÓN NORMATIVA PISCINA	6	507	44.166,19 €	26.499,71 €
7	CASTROJERIZ	ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA	6	785	29.210,24 €	17.526,14 €
11	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ACCESIBILIDAD Y MEJORA EN LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y DOSIFICACIÓN	6	1661	10.509,99 €	5.255,00 €
26	ROA	REFORMA SISTEMA DEPURACIÓN PISCINA GRANDE	6	2220	101.057,74 €	30.000,00 €
19	MELGAR DE FERNAMENTAL	ADAPTACIÓN VESTUARIOS	5	1534	15.244,08 €	7.622,04 €
24	QUINTANAR DE LA SIERRA	CAMBIO SISTEMA DE CLORACIÓN	5	1534	4.676,65 €	2.338,33 €
27	SALAS DE LOS INFANTES	MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	5	2067	17.739,81 €	8.869,91 €
22	POZA DE LA SAL	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO PARA BOTIQUÍN	4	291	22.248,01 €	15.573,61 €
39	VILLARCAYO	REFORMA PLAYAS PISCINA	4	4078	60.908,30 €	30.000,00 €



N.º obra	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROYECTO PRESENTADO	PUNTOS	HABITANTES	INVERSIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN EN RESERVA **
34	VALLE DE MENA	ADECUACIÓN ZONA PAVIMENTADA	4	4228	59.370,84 €	29.685,42 €
18	MEDINA DE POMAR	ADECUACIÓN VASO PISCINA CLUB NÁUTICO	4	5866	67.243,39 €	30.000,00 €
37	VILLAGONZALO DE PEDERNALES	MEJORAS PISCINAS MUNICIPALES	3	1902	15.591,24 €	7.795,62 €
2	BELORADO	SISTEMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PH Y CLORO	2	1866	8.591,00 €	4.295,50 €

\*\* Sujeto a limitación presupuestaria por el importe de las economías producidas.

*Quinto.* – Satisfacer las cantidades a las que se refiere el punto primero, con cargo a la aplicación 3420/76200/11.7 del presupuesto de este instituto, quedando condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2024 aprobado por el Pleno de la Diputación de Burgos el pasado día 26 de abril y publicado en el Boletín de la Provincia número 84 de fecha 2 de mayo y en la cual existe crédito para esta finalidad.

*Sexto.* – Publicar la presente resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia surtiendo esta los efectos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1. B) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se traslada a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Burgos, a 19 de mayo de 2024.

El secretario,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel